

EXPTE. P.A. 2017-0-58

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo que establece el artículo 151.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez ha tenido entrada en este centro la documentación a que se refiere el Art. 151.2 de dicho texto, requerida oportunamente, el Director Gerente de Atención Especializada del Área V, en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo).

RESUELVE:

ADJUDICAR por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, el contrato de suministros de material: Desfibriladores, a las empresas abajo relacionadas, por ser las que presentan las ofertas económicamente más ventajosas de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con un plazo de ejecución de 6 meses. Dicho contrato, con un presupuesto base de licitación de 1.210.774,73 euros, sin IVA, y de 1.331.852,20 euros con IVA, tiene un valor estimado de 2.905.859,35 euros, y le corresponde el Código CPV 33184100-4.

RESULTADO DE LA LICITACIÓN								
Nº lote	Nº ofertas	Resultado	NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Puntos obtenidos	Importe adjudicación (sin IVA)	IVA (10%)	Importe adjudicación (con IVA)
1	5	Adjudicado	A79658845	Abbott medical España, S.A. (*)	100	128.583,00	12.858,30	141.441,30
11	4	Adjudicado			94	113.430,00	11.343,00	124.773,00
SUMA						242.013,00	24.201,30	266.214,30
2	4	Adjudicado	A80401821	Boston Scientific Iberica, S.A.	100	97.335,00	9.733,50	107.068,50
6	3	Adjudicado			100	39.865,91	3.986,59	43.852,50
8	3	Adjudicado			100	71.100,00	7.110,00	78.210,00
12	1	Adjudicado			30	65.535,00	6.553,50	72.088,50
SUMA						273.835,91	27.383,59	301.219,50
4	2	Adjudicado	A28985034	Biotronik Spain, S.A.	100	31.500,00	3.150,00	34.650,00
7	2	Adjudicado			100	37.500,00	3.750,00	41.250,00
SUMA						69.000,00	6.900,00	75.900,00
3	2	Adjudicado	A28389484	Medtronic Iberica, S.A.	100	193.050,00	19.305,00	212.355,00
5	2	Adjudicado			100	99.120,00	9.912,00	109.032,00
9	1	Adjudicado			100	188.530,00	18.853,00	207.383,00
SUMA						480.700,00	48.070,00	528.770,00
10	4	Adjudicado	B28544161	Livanova España, S.L.	100	62.740,00	6.274,00	69.014,00
SUMA						62.740,00	6.274,00	69.014,00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						1.128.288,91	112.828,89	1.241.117,80

(*)Cambio de denominación de St. Jude Medical España a Abbott Medical España, S.A.

Licitadores Descartados: Por haber presentado otro licitador oferta más ventajosa:
Medtronic Ibérica, S.A., lote nº 1: 7,23 puntos; lote nº 4: 10,02 puntos; lote nº 11: 30,81 puntos.
Boston Scientific Ibérica, S.A.; lote nº 11: 38,44 puntos



Licitadores Excluidos y motivos de la exclusión: Presentan una oferta cuyas características técnicas no se ajustan a las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige para este procedimiento:

Biotronik Spain, S.A., lotes nº 1, 2, 6, 8,10.

Boston Scientific Iberica, S.A., lote nº 1.

Livanova España, S.L., lote nº 1, 2, 11.

Medtronic Iberica, S.A., lotes nº 2, 6, 7, 8, 10.

Abbott medical España, S.A., lote nº 3, 5, 10.

Los adjudicatarios deberán formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra la presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE,

